



Santiago, martes, 30 de abril de 2024

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00841/2024**

**DEVOLUCIÓN DE DINERO A
CONTRERAS Y CÍA. LTDA. POR
EXP. DE ANTEPROYECTO
N°249/2020 (EXP. CERO PAPEL
N°2729/2024).**

VISTO:

- 1.- El expediente de edificación N°249/2020 de fecha 11.11.2020, ingresado a la Dirección de Obras Municipales para Solicitar Aprobación de Anteproyecto de Edificación, en la propiedad ubicada en Froilán Roa N°5188, cuyo propietario es Contreras y Compañía Ltda., RUT:76.730.389-0 , representada legalmente por los Sres. Enrique Contreras, T. RUT: 9.218.703-9 y Juan Luis Contreras T. RUT: 8.960.928-3.
- 2.- El giro ingreso de fecha 17.11.2022, Folio N°23518 por la suma de \$38.125.535, por concepto de ingreso de Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación Exp. N°249/2020.
- 3.- La Resolución de Rechazo N°30 de fecha 22.03.2022 del expediente N°249/2020.
- 4.- La carta fechada 08.02.2024, ingresada a la Dirección de Obras Municipales bajo el N°115/22 con fecha 09.02.2024, de los Sres. Enrique Contreras T. y Juan Luis Contreras T., Representantes Legales de Contreras y Compañía Ltda., solicitando la devolución del dinero pagado al ingreso del expediente N°249/2020.
- 5.- El Oficio N°00164/2024 de fecha 20.02.2024, de DOM a Alcalde, solicitando autorización para la devolución de dineros pagados por concepto de ingreso de expediente de Anteproyecto de Edificación N°249/2020.
- 6.- El Memorándum N°00411/2024 de fecha 21.02.2024, de Sección de Presupuesto a DOM, indicando no contar con los fondos necesarios para la devolución solicitada.
- 7.- El Memorándum N°00666/2024 de fecha 25.03.2024, de Sección de Presupuesto a DOM, indicando disponibilidad presupuestaria para la devolución de dineros pagados por concepto de ingreso de expediente de Anteproyecto de Edificación N°249/2020.
- 8.- El Comprobante de Obligaciones N°2024000001074 de fecha 25.03.2024.
- 9.- La autorización de Alcalde, mediante plataforma Cero Papel con fecha 18.04.2024.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Resolución de Aprobación de Anteproyecto N°05 de fecha 08.08.2022, sin vigencia actualmente, no dio curso a una Solicitud de Permiso de Edificación y que el dinero consignado al ingreso del expediente no es un derecho municipal, sino un anticipo de este por concepto de una futura emisión de permiso.
- 2.- La circular Ord. N°0211 (DDU 169) de Fecha 27.04.2006, de la División de Desarrollo Urbano del MINVU, en donde se establece que, los derechos consignados al ingreso de estas solicitudes deben ser devueltos al interesado si no se otorga la autorización respectiva.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Procédase, por parte de la Dirección de Finanzas, a la devolución de la suma de dinero que a continuación se detalla, a quien se indica por las razones señaladas en los vistos del presente Decreto.

| SOLICITANTE | EXP.N° | MONTO |
|----------------------------|----------|------------|
| CONTRERAS Y COMPAÑÍA LTDA. | 249/2020 | 38.125.535 |

2.- Impútese a la cuenta "Devoluciones", N°215.26.01.001.001.001 informada por la Dirección de Finanzas.

3.- Procédase, por parte de la Dirección de Finanzas, una vez tramitado el Decreto de Pago respectivo, a notificar, mediante correo electrónico a: jlcontreras@imel.cl, al contribuyente interesado Sr. Juan Luis Vergara, sobre la disponibilidad de retirar de Tesorería Municipal el cheque de devolución y los horarios que se ha fijado para tal efecto, como así mismo, notificar mediante oficio a la Dirección de Obras Municipales, cuando dicha devolución se haya concretado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



GONZALO MONTOYA RIQUELME
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|----------------------|---------|---------------------|--------|-------|
| ANTECEDENTES | Digital | Ver | | |
| CI | Digital | Ver | | |
| Autorización Alcalde | Digital | Ver | | |

Adjuntos

| Documento | Fecha Publicación |
|--|-------------------|
| 00666/2024Memorandum | 25/03/2024 |
| 00164/2024Oficio Ordinario | 20/02/2024 |
| 00411/2024Memorandum | 21/02/2024 |

GMR/SRB/POM/KAR/MVL/MCR

Distribución:

CECILIA BARRERA NUÑEZ of partes dirección de obras municipales
SANDRA LIOI CAMPO secretaria dirección de obras municipales
Gladys del Carmen Berríos Araneda secretaria fiscalización de obras
CARLOS RAMOS MARCHANT jefe seccion de presupuesto
JORGE TORRES CASTILLO profesional de apoyo dpto de finanzas
Edith Valdés Morales administrativa alcaldia
Ingrid Gallardo Lizana administrativa alcaldia
ROSE MARIE ALBORNOZ OLMEDO profesional alcaldia alcaldia
Ingrid Zambrano Miranda técnico dirección de control
ELENA BUSTAMANTE VELIZ director (s) dirección de finanzas
ERICA QUIROZ BUSTAMANTE administrativo dirección de finanzas
ELENA BUSTAMANTE VELIZ jefe de finanzas dpto de finanzas
ERICA QUIROZ BUSTAMANTE tecnico dpto de finanzas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=22829802&hash=e374c>